

PERGAMINO, febrero 14 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA-
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera Se-
sión Extraordinaria, celebrada el día 13 de febrero del corriente-
año, al considerar el Expte. C-129/90 COOP.ELECTRICA Y DE SERV. --
PUBLICOS LTDA.DE EL SOCORRO - Sol. aprobación tarifa eléctrica no-
viembre/90, en un 6%;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE SERVICIOS
----- PUBLICOS LTDA.DE EL SOCORRO a incrementar las tarf-
fas básicas vigentes, correspondientes al mes de noviembre de 1990,
cuya incidencia alcanza al 6%.-

ARTICULO 2º.- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-
----- se aplicará los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2712/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE